

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 32. Piso 4.º 6.ª, en la cuarta planta alta de la casa números 149 y 151 de la ronda del Guinardo y número 85 de la rambla Volart, con entrada por esta última vía de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 2.308, libro 1.965 de la sección 1.ª, folio 133, finca número 42.422-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.215.200 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1999.—La Secretaría.—4.525.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.052/97-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Porxos Rehabilitació, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0536/0000/00/1052/97 (agencia número 5734), una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los que se indican en la relación adjunta, quedando determinado el tipo de subasta en el cuadro que se acompaña, en la columna, tasada a efectos de subasta, situados en calle San Jerónimo, números 2, 2 bis y 4 y 4 bis, de Barcelona.

Anexo: Cuadro de tasación de las fincas a efectos de subasta.

Entidad: Parking sótano:

Plaza número 18, número registral 5.538, tasada a efectos de subasta: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 19, número registral 5.540, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 20, número registral 5.542, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 21, número registral 5.544, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 22, número registral 5.546, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 26, número registral 5.554, tasación: 2.880.000 pesetas.

Plaza número 27, número registral 5.556, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 28, número registral 5.558, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 29, número registral 5.560, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 47, número registral 5.624, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 48, número registral 5.626, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 49, número registral 5.628, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 50, número registral 5.630, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 51, número registral 5.632, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 52, número registral 5.634, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 53, número registral 5.636, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 54, número registral 5.638, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 55, número registral 5.640, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 56, número registral 5.642, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 57, número registral 5.644, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 58, número registral 5.646, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 59, número registral 5.648, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 60, número registral 5.650, tasación: 2.430.000 pesetas.

Plaza número 61, número registral 5.652, tasación: 2.880.000 pesetas.

Plaza número 62, número registral 5.654, tasación: 3.600.000 pesetas.

Locales comerciales:

Tienda 4, número registral 5.726, tasación: 11.565.000 pesetas.

Tienda 5, número registral 5.752, tasación: 11.565.000 pesetas.

Tienda 7, número registral 5.780, tasación: 8.370.000 pesetas.

Escalera 2:

2.º 1.ª Apt., número registral 5.736, tasación: 10.116.000 pesetas.

2.º 3.ª Apt., número registral 5.740, tasación: 12.300.000 pesetas.

2.º 4.ª Apt., número registral 5.742, tasación: 10.116.000 pesetas.

3.º 4.ª Apt., número registral 5.750, tasación: 11.016.000 pesetas.

Escalera 3:

1.º 1.ª, Número registral 5.756, tasación: 9.240.000 pesetas.

2.º 1.ª, Número registral 5.764, tasación: 10.140.000 pesetas.

3.º 1.ª, Número registral 5.772, tasación: 11.112.000 pesetas.

Escalera 4:

1.º 1 Loft., número registral 5.782, tasación: 10.380.000 pesetas.

2.º 1.ª apt., número registral 5.786, tasación: 11.040.000 pesetas.

2.º 2.ª apt., número registral 5.788, tasación: 11.040.000 pesetas.

3.º 1.ª apt., número registral 5.790, tasación: 11.568.000 pesetas.

4.º 1.ª apt., número registral 5.794, tasación: 12.960.000 pesetas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—5.008.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1993, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Epson Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Fernando Royo Coma, y otros y «Command System, Sociedad Limitada», sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/15/103/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.